



H. AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ

GACETA

MUNICIPAL

Dirección: C.30 SN, CENTRO HUNUCMÁ YUCATÁN
C.P. 97350

REGISTRO OFICIAL
CJ-DOGEY-GM-013

DIRECTORA DE GACETA:
LICDA. MERLI IVETTE CALDERÓN SOBERANIS



2024-2027

INDICE

PORTADA.....	1
INDICE.....	2
INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO.....	3
ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA EL PROGRMA OPERATIVO ANUAL Y EL PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.	5



INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO

L.E.P. Cristina Guadalupe del Rocío Pérez Bojórquez

Presidenta Municipal.

Comisión Permanente de: Gobierno

L.B. Sandra Estrellita Bojórquez Quintal

Secretaria Municipal

Comisión Permanente de: Patrimonio y Hacienda

C. Alexis Rafael Uicab Ventura

Regidor

Comisión Permanente de: Desarrollo Urbano; Obras Publicas

C. Lourdes Ivett Novelo Uc

Regidora

Comisión Permanente de: Salud

Comisión Especial de: Deporte

Lic. Felipe Jaziel Chuc Pech

Regidor

Comisión Permanente de: Seguridad Pública y Tránsito

C.- Laura Eugenia Pat Peña

Regidora

Comisión Especial de: Educación, Cultura y Juventud

C.- María Luisa Romero Canul

Regidora

Comisión Especial de: Cementerios; Asuntos Religiosos

C.-Carlos Cauich Ceballos

Regidor

Comisión Permanente de: Servicios Públicos

Comisión Especial de Cementerios

C.- Israel Moo Ake

Regidor

Comisión Permanente de: Ecología

Comisión Especial de: Parques y Jardines

Lic.- Yohana Carolina Mex Tec

Regidora

Comisión Permanente de: Igualdad entre Mujeres y Hombres y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.



ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y EL PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha trece de diciembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción IIII, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Hunucmá, aprueba el Programa Operativo Anual del uno de Enero al treinta y uno de Diciembre del 2025, dividido en los Cinco Ejes Prioritarios contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, en los términos establecidos en el presente acuerdo; lo anterior de conformidad con el documento que se adjunta al presente instrumento jurídico. -----

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Hunucmá, aprueba el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Hunucmá, que regirá del uno de Enero al treinta y uno de Diciembre del dos mil veinticinco, que importa la cantidad de \$183,740,122.19 (Son: Ciento Ochenta y Tres Millones Setecientos Cuarenta Mil Ciento Veintidós pesos 19/100 M/N), autoriza las erogaciones previstas como capítulos presupuestales programados por el mismo periodo, de conformidad a la distribución siguiente:

TERCERO. – El Ayuntamiento de Hunucmá aprueba que los remanentes presupuestales con recursos disponibles correspondientes a este ejercicio fiscal dos mil veinticuatro y/o anteriores, si los hubiese, pasen al ejercicio fiscal dos mil veinticinco como ampliación presupuestal automática, siempre que se dé aviso al Cabildo a través del informe correspondiente de la cuenta pública. -----

CUARTO. – En caso de haber ahorros presupuestales y/o economías se procederá a realizar la ampliación presupuestal correspondiente, debiendo avisar con posterioridad al Cabildo a través del informe de la cuenta pública.

QUINTO. – Para el caso de los ingresos excedentes que se generarán durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, el Cabildo autoriza destinarlos, en primer lugar, a corregir las desviaciones del Balance Presupuestario de recursos disponibles negativo y, en segundo lugar, estos recursos podrán transferirse, según sea su importancia, a programas no incluidos en el Presupuesto o para cubrir faltantes de aquéllos que, incluidos en éste, requieran recursos adicionales, siempre y cuando se dé aviso al Cabildo indistintamente, en el informe de la cuenta pública o en posterior Sesión Ordinaria o Extraordinaria, en su caso. - - - - -

SEXTO. - El Ayuntamiento de Hunucmá autoriza al Presidente y Secretaria Municipal, así como al Tesorero Municipal para realizar todas las gestiones, modificaciones, adecuaciones y asignaciones correspondientes en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Hunucmá, que regirá del uno de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinticinco, incluyendo aquellos derivados de convenios que la Federación y/o Estado asigne a programas especiales. - - - - -

SÉPTIMO. – El ejercicio y control del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hunucmá, Yucatán, se sujetará a la legislación vigente y aplicable a la materia. - - - - -

OCTAVO. – El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación. Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Hunucmá a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés. - - - - -

NOVENO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. - - - -

Municipio de Hunucmá	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
	Importe
Total	183,740,122.19
Servicios Personales	60,839,322.66
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	53,800,000.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	34,377.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,500,000.00
Seguridad Social	0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	196,611.08
Previsiones	2,250,000.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	58,334.58
Materiales y Suministros	20,682,999.53
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,150,000.00
Alimentos y Utensilios	820,000.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	900,000.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	580,000.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,000,000.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	9,360,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,050,000.00
Materiales y Suministros para Seguridad	1,850,000.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,972,999.53
Servicios Generales	27,712,800.00
Servicios Básicos	16,450,000.00
Servicios de Arrendamiento	1,045,000.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,300,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	72,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	4,450,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	420,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	165,800.00
Servicios Oficiales	2,200,000.00
Otros Servicios Generales	1,610,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,300,000.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	6,000,000.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	300,000.00
Transferencias al Exterior	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,205,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración	1,200,000.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	210,000.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	195,000.00
Vehículos y Equipo de Transporte	4,000,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	800,000.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	600,000.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	1,200,000.00
Activos Intangibles	0.00
Inversión Pública	60,000,000.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	51,000,000.00
Obra Pública en Bienes Propios	9,000,000.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Deuda Pública	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCIO PEREZ BOJORQUEZ	
PRESIDENTE MUNICIPAL	
C. MANUEL DE JESUS AVILA CHING	
SINDICO MUNICIPAL	
MAESTRA SANDRA ESTRELLITA BOJORQUEZ QUINTAL	
SECRETARIA MUNICIPAL	
C.P. ABRAHAM ANTONIO CAUICH CAB	
TESORERO MUNICIPAL	

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**

